DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.805 | Martes 19 de Marzo de 2024 | Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2467486

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACTUALIZA NÓMINA DE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY Nº 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES, Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 272/248 exenta.- Santiago, 11 de marzo de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el decreto supremo Nº 14, de 10 de marzo de 2023, que nombra a la Subsecretaria General de Gobierno; el decreto Nº 71, del año 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el reglamento de la ley Nº 20.730; la resolución exenta Nº 272/467, de 5 de mayo de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que actualiza nómina de sujetos pasivos de lobby; dictamen Nº E444887/2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley Nº 20.730 regula la publicidad de la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

2. Que, según lo dispone el artículo 3º de la ley Nº 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley las autoridades que en dicha norma se indican, y las personas que, debido a su función o cargo, tengan ciertas atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengas dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

3. Que, el inciso segundo del ya mencionado artículo 3º, en concordancia con el artículo 5º del reglamento, cuyo texto fue fijado por decreto supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, faculta al jefe Superior del Servicio para que anualmente, mediante resolución fundada, actualice la nómina e individualice las personas que se encuentren en dicha calidad, esto en el mes de mayo correspondiente al año respectivo.

4. Que, sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las funciones que la ley le encomienda, ha dictaminado que "los artículos 3º, inciso segundo, y 4º, inciso segundo, de la Ley de Lobby, se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo. Ello ocurre, por ejemplo, con las Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad, respecto de quienes, luego de un

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

detenido estudio de las normas legales, se concluye que se configura la hipótesis prevista en la letra g) precedente" (dictamen Nº E444887/2024, de 29 de enero de 2024).

5. Que, en razón de lo anterior, se ha instruido a todos los organismos sujetos al control de la Contraloría General de la República identificar como sujetos pasivos de lobby a todas las jefaturas de división, departamento, oficina o unidad a través de resolución fundada en un plazo que no exceda de los 30 días hábiles de la entrada en vigor del instructivo.

6. Que, habida cuenta de lo anterior, es menester dar cumplimiento a lo mandatado por la ley Nº 20.730, su reglamento y las instrucciones del ente fiscalizador.

Resuelvo:

1. Desígnase en calidad de sujetos pasivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 20.730, el artículo 5º del decreto supremo Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el dictamen Nº E444887/2024, de 29 de enero de 2024, a los siguientes funcionarios y servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

N°	Nombre	Cargo o Función
1	Camila Vallejo Dowling	Ministra Secretaria General de Gobierno
2	Nicole Cardoch Ramos	Subsecretaria General de Gobierno
3	Susana González Guzmán	Jefa de Gabinete Ministra Secretaria General de Gobierno
4	Erwin Díaz Asenjo	Jefe de Gabinete Subsecretaria General de Gobierno
5	Pablo Paredes Muñoz	Director División Secretaría de Comunicaciones (SECOM)
6	Natalie Vidal Duarte	Directora División de Administración y Finanzas (DAF)
7	Ignacio Achurra Díaz	Director División de Organizaciones Sociales (DOS)
8	Carlos Carrasco Olea	Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de O'Higgins
9	Jacqueline Cárdenas Millar	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región del Biobío
10	Rodrigo Vargas Briones	Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región de Tarapacá
11	Paulina Mora Lara	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de Coquimbo
12	Danitza Ortiz Viveros	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de Los Lagos
13	Juan Guerra Hollstein	Secretario Regional Ministerial de Gobierno De Los Ríos
14	Andro Mimica Guerrero	Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
15	Tatiana Pla Álvarez	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
16	Sofía Vargas Roberts	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de Atacama
17	Nicolás González Gutiérrez	Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región de Arica y Parinacota
18	Verónica Lopez-videla Pino	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de la Araucanía
19	Daniela Oberreuter Villanueva	Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Maule
20	María Moraga Vistoso	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de Valparaíso
21	Valentina Pradenas Andrade	Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de Ñuble
22	Oscar Muñoz Mosier	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (DAF)
23	Jenny Turrys Nicolas	Jefa Departamento de Compras y Contrataciones Públicas (DAF)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

24	Paula Venegas Sepúlveda	Jefa de Departamento de Coordinación Administrativa de SEREMI (DAF)
25	Patricio Quiroga Ortega	Jefe Departamento de Administración y Finanzas (DAF)
26	Nicolás Palma Silva	Jefe Departamento Tecnología de la Información (DAF)
27	Sebastián Fierro Kalbhenn	Subdirector de la División Secretaría de Comunicaciones (SECOM)
28	Javiera Toledo Aliaga	Coordinadora General de la División Secretaría de Comunicaciones (SECOM)
29	Constanza Atlagich Atlagich	Jefa del Departamento de Comunicaciones (SECOM)
30	Maximiliano Andrade Valladares	Jefe Departamento Creativo (SECOM)
31	Nicole Otazo Carrillo	Jefa Departamento de Comunicación Digital (SECOM)
32	Montserrat Bauzá Iduya	Jefa Departamento de Marketing (SECOM)
33	Claudio Villegas Oliva	Jefe Departamento de Estudios (SECOM)
34	Daniella Iglesias Silva	Jefa Departamento de Coordinación Administrativa y Control de Gestión (DOS)
35	Nicolás Hurtado Acuña	Subdirector División de Organizaciones Sociales (DOS)
36	Valeska Hume Concha	Jefa Departamento de Comunicaciones (DOS)
37	Marcela Delgado Guarda	Jefa Departamento de Estudios y Género (DOS)
38	Camila Contreras Gómez	Jefa Departamento de Territorio, Formación y Participación Ciudadana (DOS)
39	Víctor Jiménez Benítez	Jefe de Gabinete SEREMI Gobierno Arica y Parinacota
40	Luis Enrique Valdebenito	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno Región de Coquimbo
41	Francisca Toledo García	Jefa de Gabinete SEREMI de Gobierno Región de Ñuble
42	René Rojo Nayem	Jefe de Gabinete SEREMI Región de Valparaíso
43	Sebastián Chacón Díaz	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno Región de Los Ríos
44	Carla Rojas Olmos	Jefa de Gabinete Secretaría Regional Ministerial de Gobierno Región de Tarapacá
45	Gustavo Dorner Mansilla	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno de Magallanes y De La Antártica Chilena
46	Karime Araya Múñoz	Jefa de Gabinete SEREMI de Gobierno de Atacama
47	Juan Miñañir Matus	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno de O'Higgins
48	Nicole Román Salas	Jefa de Gabinete SEREMI de Gobierno de Maule
49	Karen Cárcamo Vilagra	Jefa de Gabinete SEREMI de Gobierno de Bio Bío
50	Jimena Parra Oyarce	Jefa de Gabinete SEREMI de Gobierno de La Araucanía
51	Alexis Osses Moyano	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno Los Lagos
52	Fabián Arnoldo Aniñir Vasquez	Jefe de Gabinete SEREMI de Gobierno de Aysén
53	Vicente Martínez Valenzuela	Jefe de Gabinete DOS
54	Paz Aros Souyris	Jefa de la Unidad de Descentralización
55	Carmen Cox Sáez	Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión
56	Ana Cáceres Mena	Jefa de la Unidad de Fondos Concursables
57	Waldo Marchant Fuentes	Jefe de la Unidad de Auditoría (S)
58	Sergio Valenzuela Pulgar	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica y Acceso a la Información
59	Carmen Morales Danton	Directora de Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

60	Céline Auth Ramírez	Jefa de la Oficina de Atención Ciudadana
61	Cristian Bego Luengo	Unidad de Contenido y Difusión (S) DOS
62	Derek Gemmel Luksic	Unidad de Diseño y Producción Audiovisual (S) DOS
63	Colomba Kraljevich Moreno	Unidad de Formación y Capacitación (S) DOS
64	Manuel Agüero Cheix	Jefe Unidad de Diálogos (DOS)
65	Marcela Cabrera Hernández	Jefa Unidad de Control de Cumplimiento de la Gestión (S) DOS
66	María Toro Céspedes	Jefa Unidad de Estudios y Contenido (DOS)
67	José Vicente Jorquera Valladares	Jefe Unidad de Coordinación Intersectorial (DOS)
68	Camila Tiznado Ibarra	Jefa Unidad de Coordinación y Gestión Territorial (DOS)
69	Ignacio González Márquez	Jefe Unidad de Administración (DOS)
70	Cristóbal Cortés Ramírez	Unidad de Apoyo a Vocerías (S) SECOM
71	Eliana Díaz Vásquez	Jefa Unidad de Prensa (SECOM)
72	Paola Cecilia Matamala Morales	Jefa de la Unidad de Información a la Autoridad (SECOM)
73	Cristina Tapia Robles	Jefa Unidad de Diseño y Conceptualización (SECOM)
74	María José Concha	Jefa Unidad Audiovisual (SECOM)
75	Camila Magnet Morales	Unidad de Plataformas Digitales (SECOM)
76	Jordán Véliz Vergara	Unidad de Desarrollo Web (S) SECOM
77	María Pincheira Catalán	Jefa de Unidad de Medios (SECOM)
78	Carolina Peña Troncoso	Unidad de Coordinación de Cuentas Ministeriales (SECOM)
79	Sofía Ortega Mardones	Unidad de Contingencia (SECOM)
80	Leticia Ziebold Jorquera	Unidad de Información Multimedial (SECOM)
81	Constanza González Galleguillos	Unidad de Integración Informática (S) SECOM
82	José Ferreiro Gómez	Unidad de Opinión Pública (S) SECOM
83	Carla Espinoza Opazo	Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa (SECOM)
84	Katherine Salvo Contreras	Jefa Unidad de Movilización (S) DAF
85	Emilio Ramírez Cáceres	Jefe Unidad de Servicios Generales (DAF)
86	Rodolfo Morgado Albie	Jefe Unidad de Presupuesto (DAF)
87	Miguel Rodríguez Silva	Jefe Unidad de Gestión Contable y Tesorería (DAF)
88	Cristian Castillo Menares	Jefe Unidad de Planificación y Soporte Gestión de Personas (S) DAF
89	Bárbara Grau Rodríguez	Unidad de Apoyo Operativo Gestión de Personas (S) DAF
90	Patricio Mena Medina	Jefe Unidad de Gestión de Personas (DAF)
91	Ximena Adams Terán	Unidad de Gestión de Desempeño (S) DAF
92	Daniela Cáceres Cerda	Unidad de Gestión de Desarrollo (S) DAF
93	Ángel Arredondo Astudillo	Jefe Servicio de Bienestar
94	Jaime Díaz Piutrin	Unidad de Compras (DAF)
95	Cristina Ahumada González	Jefa Unidad de Control y Gestión de Contratos y Pagos (DAF)
96	Cristian Ramírez Henríquez	Jefe Unidad de Inventario (DAF)
97	Sergio Aburto Rojas	Unidad de Metodologías y Estándares del Departamento de TI (DAF)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

98	Felipe Manso Barahona	Jefe Unidad de Desarrollo del Departamento de TI (DAF)
99	Antonio Lagos Jiménez	Unidad de Infraestructura y Sistemas (DAF)
100	Francisco Campos Ureta	Jefe Unidad de Soporte TI (DAF)
101	Matías Rojas Hales	Asesor Gabinete Ministerial
102	Andrea Tapia Urra	Asesora DOS

2. En relación a estos sujetos pasivos, las obligaciones y deberes de la ley Nº 20.730, recaerán también sobre quienes los subroguen o suplan en dicha función, y les serán exigibles desde la fecha de publicación de la presente resolución exenta en el Diario Oficial.

3. Déjase sin efecto la resolución exenta Nº 272/467, del 5 de mayo de 2023.

4. Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial y en los sitios electrónicos a que se refiere el artículo 9 de la ley Nº 20.730.

Anótese y archívese.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl